



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00984642-UNC-ME#FO- Becas estudiantiles en el Área Técnica Administrativa de Posgrado

VISTO:

La RD-2025-893-E-UNC-DEC#FO por la que se otorga una beca para la realización de actividades en el Área Técnica-Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene vigencia hasta el 15 de junio de 2026;

Que es conveniente dar continuidad a las actividades que desempeña el estudiante en el Área Técnica Administrativa de la Escuela de Posgrado;

Que hay interés por parte del estudiante Ampuero, Fernando Domingo de continuar con la beca;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la beca al estudiante Ampuero, Fernando Domingo (DNI: 42.152.222) desde el 16 de junio hasta el 15 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: La beca tendrá una carga horaria de 20 horas semanales, con una asignación estímulo mensual equivalente 3.5 veces la ficha básica de una

ayudantía de segunda (dedicación simple).

El monto se ajustará en función de las paritarias de docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º: Abonar las becas con Fondos de Recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 4º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dese difusión y archívese.